

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/1138 -FORM II PLIEGO: PLAN_CAPACITACIÓN_Contratación profesorado experto * Itinerarios de trabajos en almacen* Ed. La Albuera.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XD5JC-CTZUN-NBIWH Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 29/09/2021 12:18 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 29/09/2021 13:54
	ESTADO FIRMADO 29/09/2021 13:54



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II - PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: PLAN CAPACITACIÓN: Contratación profesorado experto "itinerarios trabajos de almacén"	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 20 Desarrollo Rural y Sostenibilidad	
Persona responsable del Contrato: Cárdeno Moya, Carmen	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 5400€
IMPORTE DEL IVA. EXCLUIDO
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 5400€

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable**. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1786968_XD5JC-CTZUN-NBIWH_529E9F4246E060747FD08E9CB9F036C1C0505C9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/1138 -FORM II PLIEGO: PLAN_CAPACITACION_Contratación profesorado experto " Itinerarios de trabajos en almacen" Ed. La Albuera.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XD5JC-CTZUN-NBIWH Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 29/09/2021 12:18 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 29/09/2021 13:54	ESTADO FIRMADO 29/09/2021 13:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7269698 XD5JC-CTZUN-NBIWH 529E9F4246E060747FD08EC9BF0836C1C0505C9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

- **NOMBRE DEL CURSO:** "ITINERARIO TRABAJOS DE ALMACÉN".
- **PLAN DE FORMACIÓN:** Plan de Capacitación Para el Empleo 2021/2022 del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
- **Nº DE ALUMNOS/AS POR CURSO:**
 - Número máximo de alumnos y alumnas: 15.
 - Número mínimo de alumnos y alumnas: 10.

Si bien, la celebración del curso quedará condicionada a que en la fecha prevista de inicio concurran el número mínimo de alumnos y alumnas.

- **MODALIDAD:** Presencial.
- **LUGAR DE IMPARTICIÓN:**

Centro Integral de Desarrollo (CID) TIERRA DE BARROS. Localidad: LA ALBUERA.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/1138 -FORM II PLIEGO: PLAN_CAPACITACION_Contratación profesorado experto " Itinerarios de trabajos en almacén" Ed. La Albuera.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XD5JC-CTZUN-NBIWH Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 29/09/2021 12:18 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 29/09/2021 13:54	ESTADO FIRMADO 29/09/2021 13:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 726958 XD5JC-CTZUN-NBIWH 52959F4246E069747FD08EC9BF036C1C0505C9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/antifalsos.do?entL=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

- **FECHA PREVISTA DE INICIO: CUARTO TRIMESTRE 2021.**
- **PERFIL DESTINATARIO:**
El alumnado participante deberá pertenecer, preferentemente, al ámbito territorial del Centro Integral de Desarrollo (CID):
- **CID TIERRA DE BARROS: Aceuchal, La Albuera, Almendralejo, Corte de Peleas, Entrín Bajo, Nogales, Santa Marta de los Barros, Torremejía y Solana de los Barros.**
- **PROTOCOLO COVID-19:** La empresa adjudicataria será la responsable de la aplicación y vigilancia de las normas que recogen los protocolos vigentes para la realización de cursos, jornadas y/o seminarios presenciales en la Diputación de Badajoz ante la nueva situación originada por la enfermedad Covid-19, que le facilitará el personal técnico del Servicio de Capacitación para el Empleo de Diputación de Badajoz.
- **OBJETIVO GENERAL:** Realizar operaciones auxiliares de almacén, preparación y expedición de cargas y descargas, de forma coordinada o en equipo, bajo la supervisión de un responsable, siguiendo las instrucciones recibidas, y aplicando los procedimientos y equipos adecuados, en condiciones de productividad y respetando la normativa de seguridad, salud y prevención de riesgos.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**
 - Realizar trabajos de almacenaje en distintos ambientes.
 - Manejar Carretillas elevadoras.
 - Preparar correctamente pedidos

PROGRAMA DE FORMACIÓN:

CONTENIDOS OBLIGATORIOS:

- **Manipulación de cargas con carretillas elevadoras**
- **Manejo de carretillas retráctiles**
- **Almacenaje en ambientes con frío extremo**
- **Preparación de pedidos**

Esta acción formativa incluirá una hora adicional relacionada con sostenibilidad y transición ecológica que serán impartidas por personal técnico del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (ADRS).

2.- FUNCIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA DOCENTE:

- La empresa adjudicataria será responsable de la **planificación, implementación y evaluación de las acciones formativas** así como de la **tramitación de la documentación** que se requiera y la custodia de la misma hasta que sea entregada en el Servicio de Capacitación. Entre las funciones a realizar por la empresa estarán las siguientes:
- Elaboración de una **Guía didáctica**, que se incorporará al "Manual de acogida" de la acción formativa (modelo aportado por Diputación de Badajoz). Se le facilitará al alumnado al inicio del curso y servirá para orientarles en cuanto al desarrollo del mismo. En ella deben presentarse los objetivos, contenidos formativos, metodología y actividades, materiales, temporalización y criterios de evaluación, en los que se explicita qué debe conseguir el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso. Este documento deberá remitirse en formato digital al Servicio de Capacitación al menos cinco días hábiles antes del inicio de la acción formativa,
 - **La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Diputación de Badajoz las instalaciones, equipamiento y medios didácticos** necesarios para el correcto desarrollo de la acción formativa, **haciéndose cargo de los gastos necesarios para su utilización.**
 - La empresa adjudicataria propondrá **un manual que esté editado** con el objetivo de servir de apoyo al alumnado que recibe la formación. Una vez valorada su idoneidad por el equipo técnico del Servicio de Capacitación para el Empleo, la empresa docente será la responsable de suministrarlo al

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/1138 -FORM II PLIEGO: PLAN_CAPACITACION_Contratación profesorado experto " Itinerarios de trabajos en almacén" Ed. La Albuera.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XD5JC-CTZUN-NBIWH Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 29/09/2021 12:18 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 29/09/2021 13:54	ESTADO FIRMADO 29/09/2021 13:54



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

alumnado. Los manuales deberán entregarse a quienes participan el día de inicio de la acción formativa.

- Además del manual mencionado en el punto anterior, la empresa deberá elaborar **material didáctico**, que reunirá las condiciones y el formato recogidos en el documento "Normas para la elaboración de manuales", el cual será facilitado por el Servicio de Capacitación. Este material se presentará en el mismo orden y con la misma estructura reflejada en la programación y Guía Didáctica. Antes de su reproducción por parte de la empresa adjudicataria, este material se entregará al equipo técnico del curso para su supervisión y validación, como mínimo, cinco días hábiles antes del inicio de la acción formativa. El Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad podrá distribuir este material dentro de su ámbito de actuación, utilizándolo en cuantas acciones formativas considere necesarias, independientemente del profesorado o empresa que imparta dicha acción y a la que se le haya reconocido su autoría.
- El **material de consumo** necesario para el desarrollo del curso, tales como materiales didácticos, y otros de la misma naturaleza, será proporcionado por la empresa adjudicataria, garantizando la cantidad suficiente para que lleven a cabo la formación del alumnado. Una muestra de este deberá ser aportado al Servicio de Capacitación al menos cinco días hábiles antes del inicio de la acción formativa, o del módulo en que se utilizará, para su supervisión.
- La empresa adjudicataria deberá **contratar un seguro para el alumnado** que participe en la acción formativa, cuya vigencia debe extenderse a la totalidad de la duración del itinerario formativo. En la póliza debe constar expresamente que el alumnado y el profesorado están cubiertos con un seguro de accidentes, de responsabilidad civil y, también, in itinere (desplazamientos), durante sus actividades formativas. *Las garantías a cubrir por el seguro serán las establecidas en la Guía de Gestión Administrativa y Formativa para cursos de carácter presencial (Aprobada por Resolución de la Dirección General de Formación para el Empleo de fecha 5 de diciembre de 2018, según D.A. 5ª del Decreto 97/2016, de la Junta de Extremadura).*
- La empresa adjudicataria, en coordinación con el Servicio de Capacitación, debe **responsabilizarse de los medios y recursos didácticos** que se pongan a su disposición y comunicar su sustitución en caso de incidencia o nueva necesidad. En el caso de que el Servicio de Capacitación para el Empleo, deba proporcionar algún material o recurso no previsto inicialmente, se le informará con la antelación suficiente, para que pueda tenerlos preparados al inicio de la acción. Por este motivo, **la empresa docente será la responsable de comprobar la idoneidad del aula y del funcionamiento de los medios y recursos disponibles** en ella para evitar posibles incidencias antes del inicio de la formación.
- En el caso que las **instalaciones y equipamiento**, ya sea de forma total o parcial sean proporcionados por Diputación de Badajoz, la empresa adjudicataria se hará responsable del cuidado y buen uso de estos, comunicando de inmediato cualquier incidencia al respecto.
- A la finalización de cada mensualidad y/o módulo formativo, la empresa adjudicataria deber realizar entrega de una ficha de **Atención y seguimiento personal del alumnado** que detalle el desarrollo de la acción formativa, en la que debe aparecer un registro de la evaluación del aprendizaje del alumno/a y todas aquellas observaciones necesarias para la mejora del aprendizaje del mismo. El Servicio de Capacitación facilitará un modelo para el registro de estos datos.
- La empresa adjudicataria, será la encargada de proponer las empresas para la realización de las prácticas profesionales no laborales así como de **programar mencionadas prácticas en las distintas empresas**, adjudicar una persona que tutorice las mismas de entre su personal docente, y concretar el programa formativo de las prácticas, duración, horario, sistema de tutorización para el seguimiento y evaluación de las mismas. La empresa adjudicataria será la encargada de proponer el perfil de quien tutorice las prácticas en el centro de trabajo. Esta persona deberá realizar un registro documental de la asistencia a las mencionadas prácticas de cada alumno y alumna, consignando fecha y horas realizadas.
- **Informar inmediatamente** al Servicio de Capacitación para el Empleo de todas las incidencias que se puedan producir en el transcurso de la acción formativa, y todas las modificaciones que se produzcan

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/1138 -FORM II PLIEGO: PLAN_CAPACITACION_Contratación profesorado experto " Itinerarios de trabajos en almacén" Ed. La Albuera.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XD5JC-CTZUN-NBIWH Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 29/09/2021 12:18 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 29/09/2021 13:54	ESTADO FIRMADO 29/09/2021 13:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7269698.XD5JC-CTZUN-NBIWH.529E9F4246E060747FD08E9C9BF036C1C0505C9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifalsos.do?antLid=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

en la programación establecida, así como de cualquier baja, cambio o sustitución del personal docente que se pueda producir.

- **Evaluación general del curso y del alumnado**, así como colaborar con el Servicio de Capacitación para el Empleo en la aplicación de los cuestionarios de evaluación de satisfacción del alumnado. Poner a disposición del Servicio de Capacitación, con la periodicidad que estime y de la que será convenientemente informada la empresa adjudicataria, del **control de asistencia del alumnado y acta de evaluación**, así como los cuestionarios de evaluación de satisfacción, documentación que le será entregada al inicio del curso y de cuya custodia quedará a cargo.
- La empresa adjudicataria será la encargada de tramitar la documentación necesaria del alumnado para la obtención del carné de Carretilero

3.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

En la propuesta se debe incluir:

A-PROPUESTA FORMATIVA:

Que deberá recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

1. Definición de objetivos/ formulación de competencias profesionales.
2. Contenidos de la acción formativa.
3. Metodología de impartición de los contenidos.
4. Metodología de tutorización del período de prácticas.
5. Realización de actividades para la consecución para el aprendizaje.
6. Criterios y métodos de evaluación y seguimiento.
7. Cronograma, temporalización de las sesiones y distribución del profesorado (indicando la persona que tutoriza las prácticas).
8. Medios y materiales didácticos que se utilizarán en el proceso de enseñanza aprendizaje. Incluirá la propuesta de manuales editados para su selección y validación.
9. Currículo del personal docente, siguiendo el modelo normalizado que se adjunta a este pliego.
10. Propuesta de sustitución de docentes en caso de baja por causa sobrevenida, estableciendo plazo y presentando CV de los docentes sustitutos.

B.-PROPUESTA ECONÓMICA.

4.- PERIODO DE EJECUCIÓN

- **6 MESES DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**
La celebración de la acción formativa quedará condicionada a la no disponibilidad de las instalaciones requeridas en el municipio de realización del curso, por causas sobrevenidas o no previsibles en el momento de realización del presente pliego.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO

1. Grabación y edición de **vídeo de corta duración**, a efectos promocionales y de publicidad. **Banco de imágenes** (memoria fotográfica) de las sesiones formativas.
2. **Memoria descriptiva** que contenga, al menos, observaciones, incidencias y puntos de mejora para incrementar la calidad de posteriores ediciones.
3. Esta memoria deberá contemplar **indicadores del impacto** de la formación para una posterior evaluación que valide la utilidad y repercusión de la misma.
4. Un **Informe de difusión** de resultados (con una extensión máxima de 8 folios) para su divulgación y

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/1138 -FORM II PLIEGO: PLAN_CAPACITACION_Contratación profesorado experto * Itinerarios de trabajos en almacen* Ed. La Albuera.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XD5JC-CTZUN-NBIWH Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 29/09/2021 12:18 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 29/09/2021 13:54	ESTADO FIRMADO 29/09/2021 13:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1786968 XD5JC-CTZUN-NBIWH 529E9F424E060747FD08E9C9BF0836C1C0505C9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/verificadores.do?entL=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

que tenga una maquetación adecuada para la Web 2.0. Con resultados desagregados por sexo.

5. La empresa adjudicataria deberá entregar al Servicio de Capacitación para el Empleo toda la documentación que consta en este apartado, tanto en formato papel como electrónico cuando finalice la actividad formativa; **así como toda la documentación generada durante la impartición de la acción que deberá custodiar hasta su entrega definitiva al Servicio de Capacitación.**

6.- OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El material didáctico del curso deberá contener la imagen corporativa de la Diputación de Badajoz y todas aquellas indicaciones que establezca el Servicio de Capacitación para el Empleo

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

CRITERIOS CUANTIFICABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (60 puntos)

OFERTA ECONÓMICA (35 puntos)

Dada la especial peculiaridad del objeto del contrato y su complejidad, se estima oportuno **otorgar un máximo de 35 puntos a la oferta económica** y reservar el resto de puntuación a los aspectos técnicos.

De 0 a 35 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 35 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.
PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa
Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:
 $PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$

CRITERIOS DE CALIDAD AUTOMÁTICOS (25 puntos)

Valoración del currículum de los docentes (máx. 24 puntos)

Docente 1 (máx. 12 puntos)

- Por cada 150 horas adicionales a los requisitos mínimos establecidos de formación impartida en la materia objeto del contrato 2 puntos hasta un máximo de **6 puntos.**
- Por cada año de experiencia profesional adicional a los requisitos mínimos establecidos (no docente) relacionada directamente con la materia a impartir 2 puntos hasta un máximo de **6 puntos.**

Docente 2 (máx. 12 puntos)

- Por cada 150 horas adicionales a los requisitos mínimos establecidos de formación impartida en la materia objeto del contrato 2 puntos hasta un máximo de **6 puntos.**
- Por cada año de experiencia profesional adicional a los requisitos mínimos establecidos (no docente) relacionada directamente con la materia a impartir 2 puntos hasta un máximo de **6 puntos.**

Los docentes suplentes, que deberán ser al menos dos, deberán tener un currículum con una valoración como mínimo igual al titular (o titulares) presentados.

Las sustituciones sólo podrán darse por razones justificadas que tendrán que ser valoradas para su aprobación por el Servicio de Capacitación. Si por razones ajenas a la empresa, que tengan que ver con la fecha definitiva de realización de la acción formativa, esta no dispone (de forma justificada como en el caso anterior) de disponibilidad por parte de los docentes propuestos, la empresa, previa aprobación por parte del

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/1138 -FORM II PLIEGO: PLAN_CAPACITACIÓN_Contratación profesorado experto " Itinerarios de trabajos en almacén" Ed. La Albuera.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XD5JC-CTZUN-NBIWH Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 29/09/2021 12:18 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 29/09/2021 13:54	ESTADO FIRMADO 29/09/2021 13:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7269658_XD5JC-CTZUN-NBIWH_529E9F4245E069747FD08E9C9BF036C1C0505C9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifalsos.do?entLid=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Servicio de Capacitación deberá presentar sustitutos en el mismo criterio y valoración de méritos que los/as que presentó inicialmente.

Aportación de Plataforma de teleformación basada en Moodle (máx. 1 punto), en formato virtual y en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana. Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS, y con sistema de videoconferencia integrado. **Se le otorgarán 1 puntos; y en caso de no aportarla, 0 puntos.**

CRITERIOS SUBJETIVOS VINCULADOS CON LA CALIDAD DE LA PROPUESTA (40 puntos)

- Estructura y coherencia interna de la propuesta formativa, especificando el cronograma y el profesorado asignado a la sesión formativa. Descripción de los itinerarios formativos y los objetivos de aprendizaje vinculados que permitan al alumnado progresar en la asimilación y utilización práctica de los contenidos. Hasta **11 puntos**.
- Adecuación y aspectos novedosos de impartición para la adquisición de las competencias y los objetivos. Asimismo, se explicará de manera detallada la metodología propuesta y los recursos materiales y humanos asignados al efecto (con excepción de aquellos que valoran de forma automática). Hasta **12 puntos**.
- Exposición de los sistemas de evaluación propuestos, criterios, instrumentos y tiempos de aplicación. Hasta **12 puntos**
- Inclusión de contenidos y material complementarios que favorezcan la mejora de la formación y ajuste de los mismos al territorio. Hasta **5 puntos**.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Experiencia de la empresa:

Se requiere que la empresa haya realizado, al menos, **dos trabajos relacionados con la formación objeto del contrato en los tres últimos años**, o bien **si la empresa es de nueva creación**, tiene una antigüedad inferior a cinco años, que haya realizado/gestionado la persona responsable de la ejecución del contrato por parte de la empresa al menos **dos trabajos relacionados con la formación objeto del contrato en los últimos tres años**. (Certificados de Profesionalidad o cualificaciones profesionales de la familia profesional Comercio y Marketing).

MEDIOS DE ACREDITACIÓN

Para la verificación del requisito anteriormente mencionado la empresa licitadora deberá presentar la relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, de naturaleza y características similares a los que constituyen el objeto del presente procedimiento, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, acreditado mediante certificado emitido por el Órgano Competente o mediante Declaración Responsable del representante legal de la empresa.

La Administración, con el fin de constatar la veracidad de la información aportada por la empresa, en lo que se refiere a la acreditación de solvencia técnica o profesional, podrá solicitar certificados expedidos por la parte contratante.

Perfil del personal docente y equipo técnico a proponer:

- **Docentes:**

En número suficiente a lo exigido por las temáticas que se traten en la actividad formativa y respetando, en los certificados de profesionalidad, el número establecido por ellos, más el tutor o tutora del Módulo de prácticas profesionales no laborales, cuya labor puede ejercer uno de los/as docentes de la formación teórico-práctica. Los/as docentes **deben cumplir cómo mínimo los requisitos que establezcan los certificados de**



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7269698.XD5JC-CTZUN-NBIWH.529E9F4246E060747FD08E9C9BF0836C1C0505C9E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifalsos.do?antL=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

profesionalidad en caso de que la formación verse sobre ellos. En cualquier caso se deberán cumplir además los siguientes requisitos (tanto para formación de certificados como para otro tipo de formación):

COMPETENCIAS DIDÁCTICAS

- Competencias didácticas: que podrán acreditarse mediante un mínimo de 100 horas de impartición docente (de la especialidad a impartir) y/o un mínimo de 150 horas de formación en metodología didáctica, formador de formadores, formador ocupacional, o docencia de la formación profesional para el empleo.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

Un máximo de 2 docentes por acción formativa.

Módulo Formativo	Titulación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia (en la especialidad)	
		Si se cuenta con titulación	Si no se cuenta con titulación
Operaciones auxiliares de almacenaje y Preparación de pedidos	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico y Técnico Superior en formación profesional. • Certificados de Profesionalidad de niveles 2 y 3, en el ámbito de la competencia. 	1 año	3 años
Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico y Técnico Superior en formación profesional. • Certificados de Profesionalidad de niveles 2 y 3, en el ámbito de la competencia. 	1 año	3 años

La empresa licitadora deberá aportar al menos dos docentes de reserva que cumplan igualmente los requisitos especificados y, como mínimo, la valoración de currículum obtenida por el/la docentes titular en los criterios de valoración automáticos. Estos docentes estarán en condiciones de sustituir al docente titular en un plazo que no debe interrumpir la marcha normal de la actividad formativa y en coordinación con el Servicio de Capacitación.

*Esta información **deberá acreditarse aportando Currículo Vitae modelo normalizado (adjunto a este pliego) de las personas propuestas, en documento original firmado y fechado por la persona a la que dicho currículum pertenece. En el modelo de currículum debe especificarse con claridad horas para cursos recibidos e impartidos y***

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2021/1138 -FORM II PLIEGO: PLAN_CAPACITACION_Contratación profesorado experto * Itinerarios de trabajos en almacén" Ed. La Albuera.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XD5JC-CTZUN-NBIWH Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA DE FORMACIÓN de Diputación de Badajoz.Firmado 29/09/2021 12:18 2.- J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO de Diputación de Badajoz.Firmado 29/09/2021 13:54	ESTADO FIRMADO 29/09/2021 13:54



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

años de experiencia profesional relacionada con la materia a impartir (no docente). También debe quedar claramente reflejada la entidad que expide las titulaciones y la relación con la materia a impartir, de no ser así, no serán valorados.

9.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

La empresa adjudicataria tendrá derecho al abono de los trabajos que realmente ejecute de la siguiente forma:

FACTURACIÓN PARCIAL.

La empresa adjudicataria emitirá una factura a la finalización de los módulos formativos de la formación específica, por el número de horas impartidas (___ horas); este cálculo se realizará dividiendo el importe total de la acción formativa por el número total de horas del curso, multiplicado por el número de horas impartidas en estos módulos; las mismas importarán el 75% del precio correspondiente a los módulos. Se abonarán, una vez presentada la factura, tras la validación por parte del personal técnico responsable del Proyecto de los informes relativos a la finalización de los módulos formativos, que justifiquen la labor desarrollada durante ese período de tiempo por la empresa adjudicataria; acreditando el cumplimiento de la realización y finalización efectiva de los trabajos previstos durante la duración de los módulos formativos.

FACTURACIÓN FINAL.

La factura final importará el precio del módulo correspondiente a las prácticas profesionales no laborales, más el importe restante (25%) correspondiente a la impartición de los 10 módulos de formación específica. Con el fin de garantizar la permanencia mínimo del alumnado en la acción formativa, si en el transcurso de la acción formativa se produjera un abandono superior al 25% de los participantes iniciales, salvo que el abandono se produzca por alguna de las causas recogidas en el artículo 54 del Decreto 97/2016, de 5 de julio (DOE N° 132), se aplicará una penalización que consistirá en minorar el pago de la cantidad a abonar a la empresa docente, esta penalización se aplicará siempre y cuando las causas sean imputables a la empresa adjudicataria. Para esta minoración se efectuará el cálculo del coste/participante (presupuesto adjudicado/n° de participantes establecido en este pliego) y se penalizará a la empresa con el 25% del coste por cada participante que abandone.

En Badajoz, a miércoles, 29 de septiembre de 2021
Documento firmado electrónicamente por J. SERV. CAPACITACION PARA EL EMPLEO